



Expediente: 1145/25

Carátula: SALAS VICTORIA LAILA C/ ANDRADA HUGO MARCELO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **26/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - ANDRADA, HUGO MARCELO-REQUERIDO 30716271648834 - SALAS, VICTORIA LAILA-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1145/25



H20101498957

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SALAS VICTORIA LAILA c/ ANDRADA HUGO MARCELO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 1145/25

Concepción, 25 de noviembre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 18/11/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizópor incomparecencia del requerido Sr. ANDRADA HUGO MARCELO (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.